



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, al Manual de títulos, del título Profesor Nacional Superior de Danza Clásica y Contemporánea;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión, mediante el Dictamen N° 369/15, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo un nuevo Código el Título Profesor Nacional Superior de Danza Clásica y Contemporánea. Este título será cargado en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado anteriormente las incumbencias y alcances determinados en el ANEXO I de la presente resolución.-

ARTICULO 3.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 2493

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 2493

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>“Profesor de/ Danza/ Clásica/ Contemporánea”</p>	<p>-Maestro Especial Danzas (Código 252). Primaria Común</p> <p>- Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común</p> <p>-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común</p> <p>-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común</p>	<p>-Bibliotecario (Código 400) Nivel Medio Común.</p>	<p>- Música/Educación Musical/ Cultura Musical/ Educación Artística (Música)/ Educación Estética (Música)/ Cultura Musical y Artística. (Código 2601)</p> <p>-Maestro Especial de Música (Código 104). Primaria Común</p> <p>-Maestro Especial de Música (Código 104). Primaria Especial</p> <p>-Maestro Especial de Música (Código 104). Inicial Común.</p>